ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazu

PODER JUDICIAL Consejo de Administración Circunscripción Judicial Caaguazú

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 57.-

Coronel Oviedo, 31 de mayo de 2022.-

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el---------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la carga de la línea presupuestaria del proceso ad – referéndum:

- PAC ID 413.382 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, por Gs. 200.000.000, para el año 2022, rubro 540, Objeto del Gasto 543, F10.----------

Art. 2°: Autorizar la inclusión del número de PAC entre entidades en el S.I.A.F. para el pago de la factura N° 001-004-0371661 del Banco Nacional de Fomento, de fecha 25/04/22, por la suma de **Gs. 3.179.000** (**guaraníes tres millones, ciento setenta y nueve mil)**, en concepto de provisión de 2.500 (dos mil quinientos) Cheques Judiciales numerados desde 9.664.276 al 9.666.775, los cuales serán utilizados para la emisión de Cheques Judiciales por la oficina de Contaduría de los Tribunales de Cnel. Oviedo.----------

Art. 3°: ADJUDICAR, en el llamado a Contratación Directa para: **"Adquisición de Materiales Eléctricos - PAC N° 411.984,** a las ofertas más económicas presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; a las siguientes empresas: 1**) EMPORIO FERRETERIA S.R.L, por un total de Gs. 16.044.350 (dieciséis millones cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta guaraníes),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de los **ítems 1 y 3**. 2**) ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., por un total de Gs. 4.263.000 (cuatro millones doscientos sesenta y tres mil guaraníes),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del ítem **2**. **DESCALIFICAR,** a la empresa **DESDE EL POLO S.A.** por no cumplir con los documentos esenciales para la evaluación. (Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República del señor Marcos Darío Levy Beczko, (accionista) ----------

Art. 4°: Autorizar la reprogramación del PAC Institucional, a fin de incluir un nuevo proceso de contratación, utilizando el saldo de un proceso anterior: ----------

- ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA Y TONER, por Gs. 34.589.072, para el rubro 340, Objeto del Gasto 342, FF30.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL – Consejo de Administración – Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 57.-

Coronel Oviedo, 31 de mayo de 2022.-

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Art. 5°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 6°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial Caaguazú